



**Análisis de las políticas y prácticas de accesibilidad en la Universidad de Antioquia:  
promoviendo el derecho a la educación inclusiva para personas sordas**

José Ignacio Trespalacios Bustos

Artículo de revisión presentado para optar al título de Abogado

Asesor

Juan Camilo Mejía Walker, Magíster (MSc) en Derecho

Universidad de Antioquia  
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas  
Derecho  
Medellín, Antioquia, Colombia  
2024

---

Cita

(Trespalcios Bustos, 2024)

**Referencia**

**Estilo APA 7 (2020)**

Trespalcios Bustos, J. I. (2024). Análisis de las políticas y prácticas de accesibilidad en la Universidad de Antioquia: promoviendo el derecho a la educación inclusiva para personas sordas [Trabajo de grado profesional]. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.

---



Semillero Derecho y Contexto

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Biblioteca Carlos Gaviria Díaz

**Repositorio Institucional:** <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - [www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co)

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

## Resumen

Este artículo aborda la implementación y evaluación de políticas y prácticas de accesibilidad en la Universidad de Antioquia, enfocándose específicamente en la inclusión educativa de la comunidad sorda. Mediante un enfoque cualitativo que utiliza la investigación documental y bibliográfica apoyada en la hermenéutica jurídica narrativa, se analizan las medidas institucionales destinadas a garantizar una educación inclusiva y accesible. Se destaca la adopción de la Lengua de Señas Colombiana (LSC) y la adaptación de los procesos de admisión y enseñanza como ejemplos de progreso significativo hacia la inclusión. Sin embargo, el estudio también identifica áreas críticas que requieren mejora, como la formación del personal en LSC y la consistencia en los servicios de apoyo para estudiantes sordos. A través de cuatro secciones detalladas, el artículo examina la evolución de la inclusión educativa en Colombia, las intersecciones entre los derechos humanos y la discapacidad, la relevancia cultural de la LSC y las políticas específicas de accesibilidad implementadas por la Universidad.

*Palabras clave:* accesibilidad, discapacidad auditiva, educación inclusiva, lenguaje de señas.

### **Abstract**

This article addresses the implementation and evaluation of accessibility policies and practices at the University of Antioquia, focusing specifically on the educational inclusion of the deaf community. Through a qualitative approach that uses documentary and bibliographic research supported by narrative legal hermeneutics, institutional measures aimed at guaranteeing inclusive and accessible education are analyzed. The adoption of Colombian Sign Language (CSL) and the adaptation of admission and teaching processes are highlighted as examples of significant progress towards inclusion. However, the study also identifies critical areas that require improvement, such as staff training at LSC and consistency in support services for deaf students. Through four detailed sections, the article examines the evolution of educational inclusion in Colombia, the intersections between human rights and disability, the cultural relevance of LSC, and the specific accessibility policies implemented by the University.

*Keywords:* accessibility, hearing impairment, inclusive education, sign language.

## Introducción

El presente artículo tiene como objeto de estudio analizar las políticas y prácticas de accesibilidad implementadas en la Universidad de Antioquia para garantizar la educación inclusiva de las personas sordas. El interés por abordar este tema surge de la importancia creciente de adaptar las instituciones educativas a los requisitos legales y éticos de accesibilidad e inclusión, garantizando así el derecho a la educación para todos, independientemente de sus capacidades auditivas.

La metodología adoptada en este estudio es cualitativa, utilizando como principal estrategia la investigación documental y bibliográfica, se enfoca en identificar y analizar las políticas y prácticas de accesibilidad mediante el análisis interpretativo de textos y documentos existentes, apoyándose en la hermenéutica jurídica narrativa, permitiendo una comprensión de las medidas implementadas y cómo estas influyen en la vida académica y social de la comunidad sorda, según lo propuesto por De la Garza Toledo y Leyva (2010).

El artículo se organiza en cuatro secciones principales que abordan diferentes aspectos del tema: 1) Derecho a la inclusión educativa en el contexto colombiano, explicando el desarrollo histórico de la accesibilidad educativa para las personas sordas, resaltando las colaboraciones interinstitucionales y las políticas inclusivas a nivel nacional e internacional; 2) Derechos humanos y discapacidad en las prácticas de accesibilidad, analizando las políticas de derechos humanos y discapacidad en las prácticas de accesibilidad en la Universidad de Antioquia; 3) Cultura sorda y uso de la lengua de señas como elementos de la inclusión educativa, destacando la importancia de la lengua de señas y la cultura sorda como elementos cruciales para la inclusión educativa, subrayando cómo estos aspectos contribuyen al enriquecimiento de la comunidad universitaria; 4) Políticas y prácticas de accesibilidad en la UdeA, señalando las políticas y acciones específicas adoptadas por la Universidad de Antioquia para mejorar la accesibilidad y la inclusión de estudiantes sordos, con un enfoque particular en la normatividad y las regulaciones aplicadas; Finalmente, 5) Marco jurídico para la inclusión educativa de la comunidad sorda en la educación superior.

## **1. Derecho a la inclusión educativa en el contexto colombiano**

La inclusión educativa en Colombia ha evolucionado significativamente en los últimos años, este análisis busca resaltar aquellos avances legislativos y prácticos para garantizar la accesibilidad y el derecho a la educación para las personas sordas, apoyándose en el marco normativo vigente y en la implementación de políticas inclusivas en instituciones como la Universidad de Antioquia, que han adoptado medidas específicas para favorecer la educación inclusiva.

Para comprender el contexto de la inclusión educativa en Colombia, es esencial revisar el marco normativo que ha sido establecido para apoyar a las personas con discapacidad, ya que a lo largo de los años, diversas leyes y normativas han sido promulgadas para garantizar que todas las personas, independientemente de sus capacidades físicas o mentales, tengan acceso equitativo a la educación; entre las más relevantes se encuentran la Ley 324 (1996), la Ley 982 (2005), y la Ley Estatutaria 1618 (2013), las cuales han establecido un marco para la inclusión en el contexto educativo colombiano (Congreso de Colombia, 2005).

Según Ayala Cardona (2014), es fundamental la inclusión educativa de la comunidad sorda, en especial para promover su derecho a una educación de calidad como se anuncia en la Ley Estatutaria 1618 (2013) que busca equiparar las oportunidades educativas para las personas con discapacidad, estableciendo bases legales para su inclusión y permitiendo que Colombia enfrente retos significativos, como la necesidad de mejorar la formación de educadores y la accesibilidad de los recursos educativos; es por esto que, la efectividad de las políticas de inclusión depende de la acción coordinada de diferentes actores sociales, lo que implica una colaboración estrecha entre el gobierno, las instituciones educativas y la sociedad en general (Bermúdez Jaimes et al., 2009; Betolaza, 2018).

### **1.1. Antecedentes**

El desarrollo de la accesibilidad educativa<sup>1</sup> para las personas sordas ha avanzado significativamente a través de esfuerzos de colaboración interinstitucional y políticas inclusivas tanto a nivel nacional como internacional. Un ejemplo destacado es la colaboración Sur-Sur entre Colombia y Paraguay, que se ha fortalecido con el apoyo de la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) de España. Estas iniciativas han permitido la adopción de innovaciones y prácticas efectivas en comunicación accesible adaptadas a contextos locales, lo que ha beneficiado significativamente a las comunidades sordas (Roa, 2022).

Es esencial tener en cuenta las características demográficas y legales específicas que impactan a la comunidad sorda en Colombia. De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida del DANE en 2021, Colombia cuenta con una población de 459,784 personas sordas, identificadas en diversas categorías de discapacidad auditiva, que abarcan desde personas con hipoacusia hasta sordociegos (Comisión de Regulación de Comunicaciones, 2022). Este grupo poblacional está protegido por la Ley 982 (2005), la cual reconoce la (LSC) como un elemento esencial de la identidad cultural y social de las personas sordas (Díaz Mosquera et al., 2023).

En Colombia, la Federación Nacional de Sordos de Colombia (FENASCOL) ha sido pionera en implementar soluciones innovadoras en comunicación accesible, beneficiando a la población sorda a nivel nacional. Estos esfuerzos han sido apoyados y ampliados por cooperaciones internacionales, como las establecidas con la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) de España y su programa de formación (Roa, 2022). Este tipo de colaboraciones han enriquecido la oferta educativa y de comunicación<sup>2</sup> en Colombia, facilitando el intercambio de conocimientos y experiencias, permitiendo una implementación más efectiva de políticas inclusivas.

---

<sup>1</sup> La accesibilidad educativa se refiere a la eliminación de barreras físicas, comunicativas y tecnológicas que impiden el pleno acceso de las personas con discapacidades a los entornos educativos, incluyendo la adaptación de infraestructuras, la provisión de recursos tecnológicos accesibles y la oferta de servicios de apoyo, como la interpretación en Lengua de Señas Colombiana (LSC).

<sup>2</sup> La oferta educativa y de comunicación se refiere a la disponibilidad de recursos y herramientas que facilitan la comunicación para personas sordas, como intérpretes de lengua de señas, subtítulos en tiempo real, y tecnologías asistivas.

En 2006, el Ministerio de Educación Nacional de Colombia inició un proceso para definir políticas públicas enfocadas en la educación superior inclusiva<sup>3</sup>, organizando mesas de trabajo que permitieron identificar tanto el panorama general como el específico de la población con discapacidad en relación con su acceso, permanencia y graduación en la educación superior. Este esfuerzo culminó en el primer Foro “Un camino hacia la educación superior inclusiva”, realizado en Bogotá en agosto de 2007, donde se reconoció que, aunque las Instituciones de Educación Superior (IES) habían comenzado a facilitar la inclusión, aún quedaba un largo camino por recorrer (Bermúdez Jaimes et al., 2009).

Las experiencias presentadas en el foro, como la de la Universidad Pontificia Bolivariana en Bucaramanga, mostraron avances significativos en programas de acompañamiento académico y sensibilización, destacando la necesidad de un compromiso más profundo y estructurado para abordar las barreras persistentes que enfrenta la población con discapacidad en el ámbito universitario (Bermúdez Jaimes et al., 2009).

A pesar del progreso en la implementación de políticas inclusivas en la educación superior, aún existen desafíos significativos en términos de acceso y calidad para estudiantes con discapacidad. Aunque la Constitución Política de Colombia (1991) y legislaciones como la Ley 115 (1994) y la Ley 361 (1997) establecen un marco legal claro para la inclusión educativa, las estadísticas muestran una brecha considerable en la realización efectiva de estos derechos (Molina Béjar, 2010). Según datos del Ministerio de Educación, la participación de estudiantes con discapacidad en la educación superior sigue siendo marginal. Por ejemplo, mientras que el acceso a la educación primaria para personas con discapacidad alcanza casi el 80%, en la educación superior este porcentaje cae drásticamente a menos del 2% (Ministerio de Educación, 2010).

Aquí, he de tomar como referencia el artículo presentado por la Gobernación de Antioquia y Oficina de Comunicaciones en Agosto (2016) en el cual el Instituto Nacional para Sordos

---

<sup>3</sup> La inclusión educativa es un concepto más amplio que la accesibilidad educativa, abarca la accesibilidad física y tecnológica y la participación plena y equitativa de todos los estudiantes en todos los aspectos de la vida escolar; la inclusión educativa implica un enfoque que promueve la aceptación y valoración de la diversidad, adaptando las prácticas pedagógicas y curriculares para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades.



(INSOR) en colaboración con las administraciones locales de Medellín y Bello, así como con otras entidades públicas como la DIAN, la Aerocivil y la Fiscalía, implementaron actividades orientadas a fomentar la inclusión social de la población sorda en términos de accesibilidad y participación social. En el marco de estos esfuerzos, se realizó una micro rueda empresarial, donde se promovió la inclusión laboral y educativa también con la integración de personas con discapacidad en el mercado laboral y estudiantil (Gobernación de Antioquia y Oficina de Comunicaciones, 2016).

Una de las investigaciones relevantes en este tema de estudio es la investigación de Villalba García et al. (2020), en la cual se examinan las políticas y prácticas de accesibilidad en escenarios académicos de ciclos propedéuticos y profesionales, focalizando en los desafíos que enfrentan las personas con discapacidad auditiva en el ámbito educativo. Los hallazgos indican que comprender estas dinámicas resulta crucial para iniciar cualquier intervención educativa que busque mejorar la inclusión y la calidad académica de estudiantes con discapacidad auditiva, resaltando la importancia de adaptar las prácticas pedagógicas y de evaluar y ajustar las políticas educativas para fomentar una educación superior con calidad inclusiva (Villalba García et al., 2020).

La inclusión de la comunidad sorda en la educación superior muestra un camino progresivo marcado por importantes marcos legales y políticas públicas. Sin embargo, a pesar de los avances legislativos, el acceso a la educación superior para la comunidad sorda sigue siendo limitado y los procesos inclusivos están aún en etapas muy incipientes. La implementación de estas políticas ha enfrentado desafíos, incluyendo la falta de financiamiento y de capacitación adecuada, así como la necesidad de mayor difusión e información sobre las oportunidades educativas disponibles para esta población (Contreras Parraguez et al., 2021).

En línea con lo planteado anteriormente, han surgido protestas, peticiones que subrayan la necesidad de la necesidad de condiciones de acceso y de permanencia de la educación superior para personas con discapacidad auditiva; una de las protestas se presentó en febrero de 2021, algunos miembros de la comunidad sorda llevaron a cabo una significativa protesta en la Universidad de Antioquia, donde demandaron la creación de un examen de admisión en lengua de señas, destacando la necesidad de atender las demandas lingüísticas y educativas particulares de

los estudiantes. Además, simboliza un llamado a la acción para dismantelar las barreras que impiden el acceso equitativo a la educación superior (Londoño Ortiz, 2021).

En respuesta a este suceso, en marzo de 2021, el Consejo Académico de la Universidad de Antioquia discutió y aprobó preliminarmente un proyecto para la implementación de un examen de admisión en Lengua de Señas Colombiana, asegurando que los candidatos sordos tengan igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior, honrando su lengua materna y adecuando los procedimientos académicos a sus necesidades específicas (La Nota Positiva, 2021).

Un avance hacia la inclusión efectiva de los estudiantes sordos resultó en el documento “La Carta Abierta”, firmada por un colectivo de docentes y estudiantes allegados a la comunidad sorda, esta resalta la prolongada batalla de esta comunidad por asegurar un acceso justo a la educación superior. En el documento, se enfatiza la necesidad de reconfigurar la Universidad de Antioquia como un entorno verdaderamente inclusivo, donde la lengua de señas se reconozca y valore como un vehículo para la comunicación y la enseñanza. La propuesta de incorporar un examen de admisión específicamente diseñado en lengua de señas, debatida inicialmente en el Consejo Académico durante el año 2021, es un paso crucial para garantizar que los estudiantes sordos tengan igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior (David, 2021).

Además, los autores del documento “La Carta Abierta” subrayan la relevancia de desarrollar herramientas formativas en (LSC) y de promover una mayor sensibilización sobre la diversidad y cultura sorda entre los profesionales de la salud para mejorar los entornos de interacción y la calidad de la atención médica y odontológica. La comunidad sorda propone que los ajustes necesarios en la educación y en la prestación de servicios de salud se aborden con un enfoque que no solo se centre en la transmisión de conocimientos, sino que también abarque una comprensión de la cultura sorda, mejorando así la inclusión y el respeto por sus derechos fundamentales (Díaz Mosquera et al., 2023).

## **1.2. Inclusión educativa**

La inclusión educativa, ha sido un tema de creciente atención en las políticas educativas a nivel global y nacional. Según el Ministerio de Educación (2010) en Colombia, la transformación

de los sistemas educativos hacia prácticas inclusivas se enmarca en legislaciones como la Ley 115 (1994) y la Ley 361 (1997), que establecen las bases para la integración educativa y social de todas las personas, independientemente de sus capacidades físicas o mentales.

La historia de la inclusión educativa en Colombia ha atravesado diversas fases: exclusión, segregación, integración e inclusión. El concepto de inclusión evolucionó hacia la aceptación y adaptación a la diversidad en condiciones de equidad, integrando a todas las personas sin importar sus condiciones particulares, lo cual se refleja en las políticas y declaraciones de la UNESCO a lo largo de los años. Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 hasta la reciente Declaración de Salamanca en 1994, se ha promovido una educación inclusiva que acoge a todos los niños y adultos, adaptando el sistema educativo para maximizar su desarrollo y participación en la sociedad (Camargo Muñoz, 2018).

La educación inclusiva busca adaptar los entornos educativos para garantizar que todos los estudiantes, especialmente aquellos con discapacidades, participen y aprendan junto a sus compañeros sin discriminación. El decreto 1421 (2017) establece directrices para asegurar políticas educativas inclusivas, con un enfoque en la implementación progresiva (Ministerio de Educación Nacional, 2018).

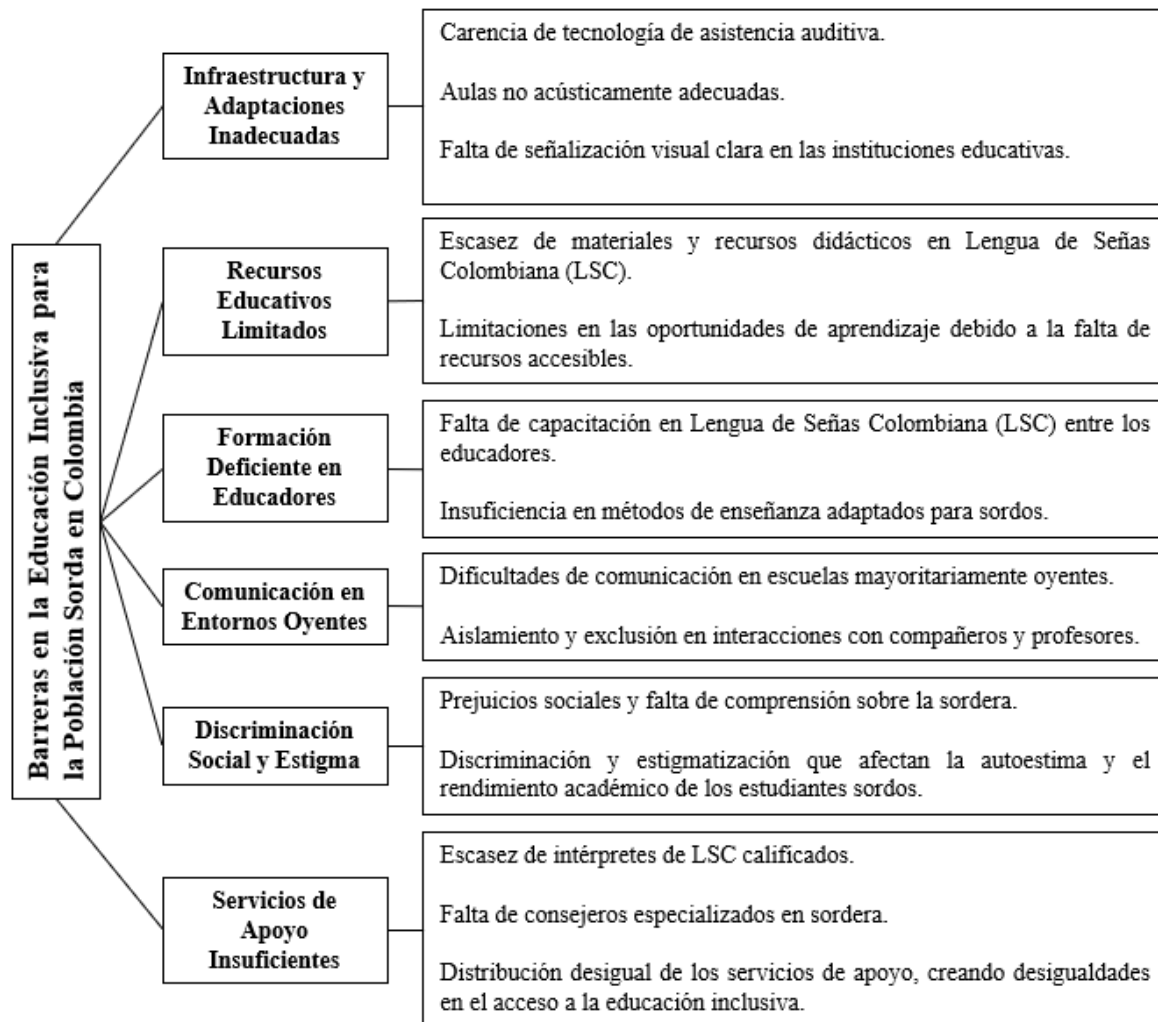
La transición de la integración a la inclusión implica una reconfiguración profunda de los enfoques pedagógicos y curriculares para asegurar que las necesidades educativas de todos los estudiantes sean satisfactoriamente atendidas, convirtiendo la inclusión en un componente esencial de la equidad educativa y social (Ministerio de educación, 2010).

De acuerdo con Mamián Álvarez (2022), la apatía de niños y jóvenes hacia la educación es debida a múltiples factores como costos elevados y la falta de centros educativos accesibles, reflejando una alta tasa de deserción educativa entre la población con discapacidad. La política de inclusión debe ir más allá de la mera integración de estudiantes con discapacidades en escuelas regulares sin las adecuaciones necesarias, sino que debe garantizar una educación de calidad que considere las necesidades específicas de cada estudiante, desde la adaptación de currículos hasta la

provisión de recursos didácticos y tecnológicos accesibles, tal como se menciona en la política educativa nacional.

Henao Gaona (2023) en su estudio documental hace referencia diferentes autores que abordan la educación inclusiva en Colombia, como la de Quintero (2021), la cual enfatiza la importancia de una formación docente continua tanto en la formación inicial como en el ejercicio profesional, con el objetivo de incrementar el compromiso con la educación inclusiva dentro de las comunidades educativas. Además, Caracas et al. (2022) citado por Henao Gaona (2023) indican que, aunque se han desarrollado políticas para fortalecer la educación inclusiva en Colombia, la efectividad de estas aún depende de la acción coordinada de diferentes actores sociales.

Para la población sorda en Colombia, las barreras en la educación inclusiva se han manifestado de diversas maneras, reflejando tanto desafíos específicos relacionados con la accesibilidad como cuestiones más amplias de discriminación y exclusión. Algunas de estas barreras específicas según Espinosa Rivera (2016) se ilustran en la figura 1 a continuación; abarcando desde infraestructuras inadecuadas y recursos educativos limitados hasta la falta de formación en educadores y servicios de apoyo insuficientes.

**Figura 1.** Barreras en la educación inclusiva

Fuente: Elaboración propia (2024) a partir de Espinosa Rivera (2016)

Como apoyo a las barreras de inclusión educativa, las políticas, desde la perspectiva del desarrollo humano, abarcan una visión comprensiva que va más allá de los objetivos educativos formales para enfocarse en la educación como un derecho fundamental esencial para el desarrollo integral de los individuos. Este enfoque subraya la importancia de la educación no solo como una transmisión de conocimientos sino como una herramienta poderosa para el empoderamiento y la realización personal y colectiva (Camacho Camacho & Aravena Domich, 2023).

Además, la inclusión en el contexto educativo, al alinearse con una ciencia unificada de las leyes que rigen el comportamiento social, “tiene la importancia de que aumenta la capacidad

predictiva y el control de la naturaleza” (De la Garza Toledo y Leyva, 2010), independientemente de sus circunstancias personales o sociales, puedan beneficiarse plenamente de sus derechos educativos y contribuir activamente a la sociedad.

## **2. Derechos humanos y discapacidad en las prácticas de accesibilidad**

### **2.1. Derechos humanos y discapacidad**

La intersección entre los derechos humanos y la discapacidad representa un campo crítico en la evolución de las políticas y normativas nacionales, destacando la importancia de un enfoque inclusivo que promueva la dignidad y el reconocimiento de las capacidades de todas las personas. Según Betolaza (2018), la reflexión sobre la bioética y los derechos humanos es esencial en el contexto de los rápidos avances científicos y tecnológicos que impactan directamente la vida de las personas con discapacidades. Estos autores subrayan la necesidad de un marco regulatorio que contemple los aspectos científicos y tecnológicos e incorpore una perspectiva ética fundada en el respeto a la dignidad humana y los derechos fundamentales (Betolaza, 2018).

La Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, como cita Betolaza (2018), es un instrumento clave que integra estas preocupaciones, enfatizando la obligación de garantizar que los avances en estos campos se desarrollen bajo principios de justicia y equidad. Además, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), adoptada en 2006, establece un marco legal internacional específico que obliga a una cantidad de países a modificar leyes y políticas para eliminar obstáculos y discriminaciones contra las personas con discapacidad.

En el ámbito educativo, según Jiménez López et al. (2021), la conceptualización de los derechos humanos ha evolucionado desde su consolidación durante la Ilustración. Los autores sostienen que las raíces de los derechos humanos radican en el reconocimiento de la capacidad inherente de todas las personas para ejercer sus derechos y libertades en igualdad de condiciones. Esta perspectiva es fundamental para comprender la inclusión de las personas con discapacidad en los sistemas educativos y sociales.

Además, la implementación de políticas inclusivas en el ámbito educativo, según Palacios

(2019), requiere de una perspectiva transversal y transdisciplinar que aborde la discapacidad desde una posición de derechos humanos. Palacios enfatiza que la educación superior, en particular, debe integrar contenidos que promuevan una comprensión holística y respetuosa de la diversidad y las capacidades de todas las personas, preparando así a futuros profesionales para contribuir a una sociedad más inclusiva.

En el marco del respeto y promoción de los derechos humanos, la discapacidad presenta desafíos particulares que requieren un enfoque inclusivo y adaptativo. Las políticas y prácticas orientadas a las personas con discapacidad buscan garantizar sus derechos fundamentales, promover su plena integración y participación en la sociedad. En este contexto, la Universidad de Antioquia (UdeA) en Colombia ha tomado medidas significativas para asegurar que la comunidad sorda tenga acceso a la educación superior y disfrute de una experiencia universitaria completa y enriquecedora (Ospina Sánchez, 2023).

*Figura 2. Cultura sorda de la UdeA*



Fuente: Vicerrectoría de Docencia UdeA

Nota: “La integración de la cultura sorda a la UdeA no ha dependido exclusivamente de los esfuerzos institucionales, sino también del compromiso de toda la comunidad universitaria” (Ospina Sánchez, 2023).

Desde la implementación del examen de admisión diferencial en Lengua de Señas Colombiana (LSC) en 2021, la Universidad de Antioquia (UdeA) ha demostrado un compromiso

continuo con la inclusión de estudiantes sordos, reconociendo la LSC como un medio de comunicación y una expresión cultural. Este examen fue una respuesta a las demandas de la comunidad sorda y marcó un hito importante en la historia de la universidad. Históricamente, la UdeA ha tenido una participación muy limitada de estudiantes sordos admitidos anualmente antes de 2021, la admisión de estudiantes sordos se ha incrementado progresivamente desde la implementación del examen en LSC; en 2022, fueron admitidos nueve estudiantes sordos, y en 2023, siete nuevos estudiantes se sumaron a la comunidad, alcanzando un total de dieciséis estudiantes sordos dentro de la universidad, lo que refleja el éxito de estas políticas inclusivas (Universidad de Antioquia, 2022; Ospina Sánchez, 2023).

## **2.2. Accesibilidad en la educación**

La accesibilidad en la educación para personas con discapacidades es una temática discutida y explorada en diversos estudios y congresos, como se refleja en el trabajo de Hinostroza Castillo et al. (2022) presentado en el Congreso In-Red de 2022. Este trabajo aborda la importancia de la educación inclusiva y cómo esta debe fomentar la aceptación de la diversidad en múltiples aspectos, como raza, etnia, género y, especialmente, capacidad. Los autores citan a Azorín y Ainscow (2020), quienes enfatizan que la educación inclusiva no solo implica adaptar el entorno para incluir a todos, sino también aprender de la diversidad misma.

En el ámbito de la educación superior, uno de los desafíos principales es garantizar tanto el acceso como la permanencia de estudiantes pertenecientes a grupos vulnerables, como aquellos con discapacidades. De Souza Godinho et al. (2021) destacan que los estudiantes con discapacidad a menudo enfrentan barreras significativas que limitan su experiencia educativa, que pueden incluir barreras físicas, pedagógicas y actitudinales por parte del profesorado y la administración.

La investigación de Roma (2021) aborda la implementación de las normativas de accesibilidad desde varias dimensiones, incluyendo la interacción estudiante-profesor y el diseño de materiales didácticos. Los hallazgos indican una preocupación creciente por parte de los



educadores sobre la inclusión en los entornos de aprendizaje virtual, aunque también subrayan la necesidad de un mayor compromiso institucional para mejorar la accesibilidad.

La accesibilidad digital en la educación inclusiva es esencial para asegurar la plena participación de todos los estudiantes, sin importar sus capacidades físicas o cognitivas. Integrar tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación es una estrategia clave para superar las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en entornos educativos tanto tradicionales como virtuales (De Souza Godinho et al., 2021).

Además, el análisis de barreras específicas revela problemas recurrentes como la falta de formación adecuada del profesorado en aspectos de accesibilidad y adaptaciones necesarias, así como barreras arquitectónicas y en los procesos de evaluación, que afectan directamente la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidades (Vittaz et al., 2023). Estos estudios sugieren una persistencia de actitudes y estructuras que no favorecen un entorno verdaderamente inclusivo.

En respuesta a estas barreras, el Derecho Universal del Aprendizaje (DUA) se presenta como un enfoque prometedor para la educación superior. Este marco busca transformar los ambientes de aprendizaje para que respondan a la diversidad del estudiantado, apoyando y desafiando a todos los estudiantes a través de un currículo flexible y métodos de enseñanza accesibles. El DUA se fundamenta en la investigación de la neurociencia cognitiva y sigue principios que facilitan múltiples formas de representación, acción y compromiso, lo cual es esencial para abordar las necesidades educativas de todos los estudiantes (Roma, 2021).

El marco normativo internacional, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006) y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas (ONU, 2015), enfatiza la importancia de construir instalaciones educativas que atiendan las necesidades de todos los estudiantes, incluyendo aquellos con discapacidades. Estos documentos resaltan la necesidad de entornos de aprendizaje seguros, inclusivos y efectivos para todos, lo que requiere un compromiso con la eliminación de barreras físicas y digitales en la educación (De Souza Godinho et al., 2021).

El compromiso de la UdeA va más allá del acceso, mediante programas orientados a construir una educación superior que priorice las necesidades de los estudiantes con discapacidad auditiva; uno de estos es el programa “Permanencia Universitaria” y el “Servicio de Traducción e Interpretación (Seti.LSC)”, la universidad ha establecido apoyos concretos para asegurar que los estudiantes sordos ingresen, permanezcan y prosperen en su vida académica. Esto incluye la provisión de intérpretes cualificados y la adaptación de materiales y métodos pedagógicos para facilitar la comprensión y participación plena (Ospina Sánchez, 2023).

Además, la inclusión de la LSC en el “Programa Multilingua” de la Escuela de Idiomas de la UdeA es un paso adelante en el reconocimiento de la lengua de señas como un idioma completo y estructurado, elevando su estatus y fomentando una apreciación entre la población estudiantil más amplia. Estos esfuerzos destacan la capacidad de adaptación y compromiso de la UdeA con los derechos humanos y la inclusión, siendo modelo para otras instituciones en Colombia. Al integrar activamente a la comunidad sorda y reconocer la riqueza de la cultura sorda, la Universidad de Antioquia cumple con sus obligaciones legales y éticas, enriquece su propia comunidad académica, promoviendo un ambiente de diversidad y aprendizaje mutuo (Universidad de Antioquia, 2022).

A raíz de lo anterior, la Universidad de Antioquia ha adoptado un enfoque multidimensional para abordar la accesibilidad, entendida como la capacidad de todas las personas, sin distinción de sus habilidades, para acceder, utilizar y beneficiarse de los servicios y oportunidades que ofrece la institución, a través de diversas estrategias y acciones que abarcan desde la adecuación física hasta la inclusión cultural y simbólica, garantizando que la accesibilidad permee todos los aspectos de la vida universitaria (Universidad de Antioquia, 2021). A continuación, se presenta la tabla 1. que desglosa los aspectos clave de la accesibilidad en la Universidad de Antioquia, detallando las dimensiones específicas y las iniciativas implementadas para promover un entorno académico más inclusivo y accesible para todos.

**Tabla 1.** *Accesibilidad en la Universidad de Antioquia*

<b>Dimensiones Accesibilidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Acciones Implementadas</b>
Epistémica	Refiere a la diversidad de conocimientos y aproximaciones disciplinares hacia la accesibilidad.	Integración de la Lengua de Señas Colombiana (LSC) en el Programa Multilingua.  Cursos y diplomados que incluyen perspectivas multidisciplinares sobre accesibilidad.
Física	Implica la adecuación de infraestructuras para facilitar el acceso físico a todos los usuarios.	Construcción de edificios y espacios con rampas, ascensores, y baños accesibles.  Adaptaciones en la infraestructura existente para mejorar la movilidad.
Comunicacional	Enfocada en facilitar la comunicación efectiva, especialmente para personas con discapacidades auditivas o visuales.	Uso del Servicio de Traducción e Interpretación (Seti.LSC) para proporcionar intérpretes de LSC.  Adaptación de materiales didácticos para que sean comprensibles en diferentes formatos comunicativos.
Tecnológica	Abarca la integración de tecnologías que permitan el acceso a la información y la comunicación.	Desarrollo de ambientes virtuales accesibles y adaptación de los sistemas de información.  Implementación de tecnologías en el aula y para el uso individual.
Cultural-Simbólica	Se relaciona con la representación y percepción de la discapacidad en el contexto universitario.	Promoción de la diversidad y la inclusión a través de actividades culturales y educativas.  Campañas de sensibilización sobre la importancia de la accesibilidad y la inclusión son fundamentales.
Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i)	Estrategias para superar barreras mediante la investigación aplicada y la innovación en accesibilidad.	Proyectos de investigación sobre accesibilidad en colaboración con otras universidades y organizaciones.  Desarrollo de nuevas herramientas tecnológicas y metodologías educativas inclusivas.

Fuente: Elaboración propia (2024) a partir de Universidad de Antioquia (2021).

Es crucial resaltar el enfoque en los derechos humanos y la discapacidad, como lo describen Palacios y otros expertos. Este enfoque va más allá de ser una cuestión de política; es

un imperativo ético y social que exige un compromiso continuo para garantizar que todas las personas, independientemente de sus capacidades, puedan vivir con dignidad y participar plenamente en todos los aspectos de la vida. Esto implica dismantelar las barreras que aún enfrentan las personas con discapacidad y promover una inclusión genuina y efectiva en todas las esferas de la sociedad (Palacios, 2019).

### 3. Cultura sorda y uso de la lengua de señas como elementos de la inclusión educativa

La lengua de señas constituye un enfoque único en la educación y desarrollo social de la comunidad sorda, ofreciendo un medio de comunicación y un elemento crucial de identidad y patrimonio cultural. Este lenguaje viso-gestual-espacial se reconoce por su funcionalidad comunicativa y por su profundo valor lingüístico y cultural (Muñoz Vilugrón et al., 2021).

Como lengua natural y materna para muchos, facilita un acceso sin restricciones a la comunicación, permitiendo que los niños sordos adquieran una base sólida en su primer idioma. Esta base es crucial para el desarrollo de habilidades en la lectura y la escritura de una segunda lengua, típicamente el idioma hablado predominante en su entorno. Por tanto, se debe reconocer y promover la lengua de señas no solo como un derecho, sino como un recurso vital dentro de la comunidad sorda (Castro Castaño, 2019). La siguiente tabla proporciona las dimensiones de la lengua de señas y cómo influye en diferentes esferas, desde la lingüística hasta las políticas públicas, destacando las iniciativas específicas y la investigación que apoyan su implementación y reconocimiento en la Universidad de Antioquia.

*Tabla 2. Impacto de la lengua de señas en la educación*

<b>Categoría</b>	<b>Aspecto</b>	<b>Detalle</b>	<b>Fuente</b>
Lingüística	Lengua materna	Facilita un acceso sin restricciones a la comunicación	Castro Castaño (2019)
	Gramática y estructura	Promueve el desarrollo de habilidades en la lectura y escritura de una segunda lengua. La gramática y estructura lingüística de la Lengua de Señas Colombiana se establecen	Marzo et al. (2022)

			como un eje curricular fundamental.	
Cultural	Identidad y pertenencia		Refleja la cultura sorda y ofrece identidad colectiva y sentido de pertenencia a través de tradiciones, historias y valores.	Muñoz Vilugrón et al., 2021
	Cultura Sorda		Cultura Sorda y comunidad como eje curricular.	Marzo et al. (2022)
Educativo	Inclusión educativa		Inclusión de la lengua de señas en programas escolares para apoyar el aprendizaje de estudiantes sordos y enriquecer el ambiente educativo.	Marzo et al. (2022)
	Ejes curriculares		Implementación de ejes curriculares esenciales: Gramática, discurso, cultura Sorda, y géneros literarios en Lengua de Señas Colombiana.	Marzo et al. (2022)
Social	Derechos y acceso a la información		Todas las personas tienen el derecho de utilizar la lengua de señas para acceder a la información y participar plenamente en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.	Ayala Cardona (2014).
Diversidad	Reconocimiento global		Reconocimiento de la lengua de señas como parte de la diversidad cultural y lingüística global, promoviendo inclusión y aprecio por la diversidad.	Ayala Cardona (2014).
Políticas Públicas	Marco curricular		El Ministerio de Educación Nacional de Colombia ha incluido la Lengua de Señas Colombiana como un componente curricular fundamental en los Lineamientos curriculares del área de Lenguaje.	Marzo et al. (2022)

Fuente: Elaboración propia (2024)

En el ámbito de la educación para sordos, el modelo bilingüe-bicultural ha surgido como una práctica pedagógica significativa. Este enfoque destaca el uso de la lengua de señas como primera lengua y el español en su forma escrita como segunda lengua (Marzo et al., 2022). Este modelo se diferencia notablemente de la educación bilingüe tradicional, donde la mayoría de los niños oyentes bilingües comienzan con una primera lengua ya establecida y aprenden una segunda lengua con el apoyo de información auditiva (Morales Acosta & Aguilar Caro, 2018).

En el contexto familiar, la adquisición de la primera lengua para un niño sordo varía significativamente dependiendo de si los padres son sordos u oyentes. En familias donde ambos

padres son sordos, la lengua de señas circula naturalmente dentro del núcleo familiar. Por el contrario, en familias donde los padres son oyentes, que representan aproximadamente el 95% de los casos, existe un desconocimiento generalizado sobre la lengua de señas y sus aspectos culturales. Este fenómeno ha sido ilustrado por Meek (2020) a través del concepto de “Dinner Table Syndrome” citado por Muñoz Vilugrón et al. (2021), donde las personas sordas frecuentemente se encuentran excluidas del flujo de conversaciones durante comidas familiares debido a la comunicación oral predominante.

A nivel cultural, la cultura sorda se define más allá de la discapacidad auditiva y se enfoca en una visión del mundo centrada en y desde los sordos, superando el estatus de subalternidad (Muñoz Vilugrón et al., 2021). Las concepciones sociales construidas sobre la sordera, que están en constante tensión, tienen un impacto directo en la inclusión, redistribución y reconocimiento de las personas sordas (Henaó Gaona, 2023). La cultura sorda no solo abarca conocimientos, ideas, tradiciones y costumbres, sino que también configura la manera única en que las personas sordas interactúan en comparación con la comunidad oyente (Linares Munar, 2023).

Como se observa en la tabla 2, la lengua de señas es esencial para garantizar una educación inclusiva y para fomentar una sociedad integradora y respetuosa con las diferencias. A través de la implementación de normativas educativas y curriculares, junto con el reconocimiento cultural y social, la Universidad de Antioquia se posiciona como líder en la promoción de un enfoque inclusivo que valora y celebra la riqueza que la lengua de señas aporta a la comunidad académica.

La Universidad de Antioquia ha dado pasos significativos en la inclusión de estudiantes con discapacidad, especialmente aquellos de la comunidad sorda. La implementación de exámenes de admisión en Lengua de Señas Colombiana ha brindado una oportunidad real para que estos estudiantes accedan a la educación superior, como lo demuestran las historias de Carlos Mora y Daniel Isuasty, dos ejemplos de éxito gracias a políticas inclusivas implementadas. Su ingreso a la universidad a través de un examen diseñado específicamente para usuarios de Lengua de Señas Colombiana resalta la importancia de adaptar los sistemas educativos para abarcar todas las formas de comunicación y expresión cultural. Esto garantiza que cada estudiante tenga la oportunidad de desarrollar su máximo potencial (Cruz Lopera, 2022).

Sin embargo, este logro no es un fin en sí mismo, sino un punto de partida para futuras mejoras en el ámbito de la educación inclusiva. La Universidad de Antioquia enfrenta el desafío continuo de abrir sus puertas a través de procesos de admisión inclusivos, de garantizar que todos los servicios académicos y extracurriculares sean accesibles para todos los estudiantes. El reconocimiento por parte del consejero presidencial resalta el progreso realizado, pero también recalca la necesidad de un esfuerzo constante y colaborativo para cerrar las brechas existentes (Cruz Lopera, 2022).

Es esencial que la institución continúe trabajando para desarrollar un entorno académico que admita, apoye, celebre y potencie la diversidad de sus estudiantes, asegurando que cada uno de ellos tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial, como lo mencionado por Ximena Cardona del equipo “Sordos en la U”, son fundamentales para garantizar que estos cambios sean más que simbólicos. La declaración del rector John Jairo Arboleda Céspedes, afirmando que la inclusión se convertirá en algo “rutinario semestre a semestre”, es un compromiso público que refuerza la visión de la universidad como una institución verdaderamente inclusiva y diversa, una visión que debe seguir evolucionando y adaptándose para cumplir sus promesas de equidad y accesibilidad (Cruz Lopera, 2022).

En este marco, la inclusión se extiende más allá de las políticas administrativas o declaraciones superficiales, manifestándose a través de acciones concretas y proyectos innovadores desarrollados por los estudiantes. Un ejemplo significativo de estos esfuerzos es el proyecto llevado a cabo por Quintero Bedoya (2024), quien se enfocó en mejorar la inclusión social mediante el desarrollo de un sistema de traducción para la (LSC). Utilizando tecnologías avanzadas como las redes neuronales y plataformas de aprendizaje profundo como TensorFlow y Keras, Quintero Bedoya contribuye al desarrollo tecnológico y a la creación de un corpus significativo para la LSC, que incluye 1500 videos, para la formación continua de modelos de inteligencia artificial y para facilitar una comunicación efectiva entre la comunidad sorda y oyente, promoviendo así una mayor inclusión dentro de la universidad.

El trabajo de Quintero Bedoya (2024) y la dirección de la universidad subrayan un compromiso compartido hacia la innovación y la inclusión, resaltando cómo los proyectos de

estudiantes de diversas áreas se integran en la visión más amplia de la institución para eliminar barreras y fomentar un entorno académico accesible y respetuoso para todos, tal como se expone en el presente estudio.

Esta investigación subraya que el estudio de la cultura sorda está intrínsecamente ligado a la lengua de señas, la cual refleja la autodefinición de la identidad sorda, más que simplemente una carencia. Este enfoque ha sido respaldado por investigaciones lideradas por académicos sordos (Padden & Humphries, 1998; Ladd, 2003; Humphries et al., 2012; Paul & Moores, 2012), como señalan Muñoz Vilugrón et al. (2021). Estos estudios han demostrado cómo una mayor inmersión en la lengua de señas puede mejorar el desempeño psicolingüístico de los estudiantes sordos, con amplias implicaciones sociales y educativas para su desarrollo integral.

#### 4. Políticas y prácticas de accesibilidad en la UdeA

La Universidad de Antioquia ha adoptado una serie de medidas legislativas que reflejan un compromiso serio con la inclusión y la accesibilidad, alineándose con las normativas nacionales e internacionales que promueven los derechos de las personas con discapacidad. La siguiente tabla detalla las políticas y prácticas de accesibilidad implementadas por la Universidad de Antioquia, destacando las acciones específicas y las referencias normativas.

*Tabla 3. Marco normativo y aspectos regulatorios*

<b>Aspecto Regulatorio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Acciones Específicas</b>	<b>Referencia Normativa</b>
Accesibilidad en exámenes	Las instituciones deben garantizar que los exámenes sean accesibles para personas con discapacidad.	Exámenes adaptados en Lengua de Señas Colombiana para aspirantes sordos.  Aulas accesibles para aspirantes con discapacidad motriz.	Ley Estatutaria de Discapacidad  Ley 1618 (2013), Artículo 11, numeral 4, inciso c.
Inclusión en procesos educativos	Las instituciones de educación superior tienen la obligación	Guía de inscripción simplificada para aspirantes con discapacidad.	Ley 1996 (2019)



	de incluir a todas las personas sin discriminación.	Diplomados y programas especiales enfocados en la capacidad jurídica y derechos de las personas con discapacidad.	Ley Estatutaria de Discapacidad.
Reconocimiento de la capacidad jurídica plena	La ley reafirma la capacidad jurídica plena de las personas con discapacidad psicosocial o intelectual, promoviendo su inclusión y participación efectiva en la sociedad.	Programas de formación para funcionarios y profesionales en la atención a la población con discapacidad.  Implementación de servicios integrales e inclusivos en consultorios jurídicos, notarías y otros entornos profesionales.	Ley 1996 (2019).
Tipo de Discapacidad	Define las categorías de discapacidad que deben ser reconocidas y atendidas en el ámbito educativo y social.	Formularios de inscripción que identifican el tipo de discapacidad y adaptan los servicios necesarios.  Caracterización específica para personas sordas señantes y asignación de recursos adecuados para su inclusión educativa.	Ley Estatutaria de Discapacidad  Ley 1618 (2013), Artículo 2.
Capacidad legal y reconocimiento de igualdad	Establece que es deber del Estado, la sociedad y la familia asegurar la accesibilidad y los ajustes razonables para que las personas con discapacidad puedan ejercer plenamente sus derechos.	Diplomados y cursos que promueven el conocimiento y herramientas necesarias para la aplicación de la ley y protección de derechos.  Espacios académicos para discutir y aprender sobre los derechos de las personas con discapacidad bajo la Ley 1996 (2019).	Ley 1996 (2019)

Fuente: Elaboración propia (2024)

La Universidad de Antioquia destaca por su implementación y el efecto de las políticas de accesibilidad, las cuales se centran en las leyes específicas y su aplicación práctica demostrando el

compromiso de la institución con el cumplimiento de las regulaciones vigentes. Se evidencia su labor para mejorar la experiencia educativa de los estudiantes con discapacidad auditiva, lo que contribuye a ampliar sus oportunidades académicas y sociales, beneficiando tanto a la comunidad universitaria como a la institución en su conjunto.

### 5. Marco jurídico (comunidad sorda en la educación superior)

La tabla 4 resume el marco jurídico relacionado con la comunidad sorda en la educación superior en Colombia, esta recopilación abarca diversas normas, leyes y resoluciones emitidas por entidades nacionales e internacionales, y destaca sus detalles, el año de promulgación, la entidad emisora y su relación específica con la educación superior; establecen un conjunto de derechos y medidas que buscan garantizar la inclusión y accesibilidad de las personas sordas en el ámbito educativo, promoviendo la igualdad de oportunidades y la eliminación de barreras para asegurar su plena participación académica.

**Tabla 4.** Marco jurídico de inclusión de la comunidad sorda en la edu. superior

<b>Norma</b>	<b>Año</b>	<b>Detalle</b>	<b>Emitido por</b>	<b>Relación con la Educación Superior</b>
Ley 324	1996	Crea normas a favor de la población sorda.	Congreso de la República	Establece disposiciones iniciales para apoyar a la comunidad sorda, incluidas normas que pueden afectar su acceso y participación en la educación superior.
Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos	1998	Promueve los derechos lingüísticos.	UNESCO	Reafirma el derecho de las personas sordas a usar su lengua natural (LSC) en todos los niveles educativos, incluida la educación superior.
Ley 982	2005	Establece normas para la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas.	Congreso de la República	Facilita el acceso a la educación superior mediante la promoción de igualdad de oportunidades y la eliminación de barreras.
Ley 1346	2009	Aprueba la “Convención sobre los Derechos de las	Congreso de la República	Impulsa la implementación de políticas inclusivas en la educación superior,

		personas con Discapacidad”.		asegurando el acceso y la participación plena de personas con discapacidad.
Ley 1381	2010	Normas sobre reconocimiento y fortalecimiento de lenguas de grupos étnicos y derechos lingüísticos.	Congreso de la República	Apoya el uso y enseñanza de LSC en la educación superior, promoviendo el respeto por la diversidad lingüística.
Ley Estatutaria 1618	2013	Garantiza el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.	Congreso de la República	Obliga a las instituciones de educación superior a asegurar accesibilidad y ajustes razonables para estudiantes con discapacidad.
Decreto 1421	2017	Reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.	Ministerio de Educación Nacional	Establece directrices específicas para la atención educativa de personas con discapacidad en instituciones de educación superior.
Resolución 10185	2018	Reglamenta el proceso de reconocimiento de intérpretes oficiales de LSC-español.	Ministerio de Educación Nacional	Asegura la disponibilidad de intérpretes calificados en instituciones de educación superior, facilitando la comunicación para estudiantes sordos.
Ley 1996	2019	Establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de personas con discapacidad mayores de edad.	Congreso de la República	Garantiza que los adultos con discapacidad puedan tomar decisiones legales sobre su educación, incluyendo el acceso y la participación en la educación superior.
Resolución 045	2022	Regula la Evaluación Nacional de Intérpretes de LSC-español y el Registro Nacional de Intérpretes.	Instituto Nacional para Sordos (INSOR)	Mejora la calidad y disponibilidad de intérpretes en la educación superior, asegurando que los estudiantes sordos tengan acceso a intérpretes competentes en sus actividades académicas.

Fuente: Elaboración propia (2024) a partir de Calderón Pacheco (2022).

## Conclusiones

Desde la perspectiva de la inclusión de las personas sordas, es esencial reconocer tanto los logros significativos como los desafíos persistentes en las políticas y prácticas de accesibilidad en la Universidad de Antioquia. En primer lugar, es digno de destacar los esfuerzos institucionales para integrar la (LSC) y ajustar sus procesos educativos a las necesidades de la comunidad sorda. La implementación del examen de admisión en LSC y la creación de programas de apoyo específicos para estudiantes sordos son acciones loables que reflejan un compromiso genuino con la inclusión educativa. Estas iniciativas han allanado el camino para que las personas sordas accedan a la educación superior, contribuyendo así a un ambiente de aprendizaje inclusivo.

Sin embargo, a pesar de estos avances, el estudio ha identificado varios desafíos que subrayan la necesidad de una estrategia más comprensiva y sostenida. Uno de los principales obstáculos sigue siendo la limitada disponibilidad de recursos y apoyos consistentes para la comunidad sorda dentro del campus. A pesar de los esfuerzos por ofrecer intérpretes, estudios adicionales, talleres y material educativo adaptado, la disponibilidad y calidad de estos servicios varían significativamente, lo que puede tener un impacto negativo en la experiencia educativa de los estudiantes con discapacidad auditiva.

Además, la inclusión plena de la (LSC) en los planes de estudio sigue en proceso, con la formalización de la LSC en los programas académicos, el fortalecimiento de la capacitación docente y la sensibilización de la comunidad universitaria hacia la cultura sorda como áreas que requieren una atención prioritaria. Es esencial proporcionar una formación adecuada en LSC y técnicas de enseñanza inclusivas al personal docente y administrativo para asegurar que la educación ofrecida sea verdaderamente accesible y de alta calidad.

La Universidad de Antioquia ha demostrado liderazgo en inclusión educativa a nivel nacional; aun así, la institución debe enfrentar el desafío de asegurar que las políticas y prácticas no solo se implementen, sino que también se mantengan y evolucionen con el tiempo, por tanto, implica un compromiso continuo con los ajustes técnicos y logísticos y con una transformación cultural que valore y respete la diversidad en todas sus formas.

En cuanto a la normatividad, la Universidad ha hecho esfuerzos significativos para cumplir con las leyes sobre discapacidad y accesibilidad, pero es importante superar brechas en la aplicación práctica y coherencia en todas las facultades y programas. La legislación, como la Ley Estatutaria de Discapacidad, proporciona un marco robusto y su eficacia depende de la implementación detallada y consciente de cada uno de sus mandatos.

Finalmente, es esencial que la Universidad de Antioquia continúe expandiendo sus horizontes mediante la exploración de nuevas tecnologías y metodologías educativas; la adopción de tecnologías avanzadas para la enseñanza y la comunicación puede desempeñar un papel transformador en la educación de estudiantes con discapacidades auditivas y otras discapacidades.

En conclusión, es de destacar que la Universidad de Antioquia ha logrado avances significativos en la inclusión de la comunidad sorda, ha realizado esfuerzos continuos y coordinados para mejorar y expandir las políticas y prácticas de accesibilidad, y sobre todo ha implementado programas esenciales como Seti.LSC, actividades culturales, cursos y diplomados que incluyen perspectivas multidisciplinarias sobre accesibilidad (Ospina Sánchez, 2023). El desarrollo de una cultura inclusiva requiere una dedicación constante a la innovación, la sensibilización y la adaptación a las necesidades cambiantes de todos los estudiantes. Así, se reitera la necesidad de un enfoque integral que abarque todos los aspectos de la experiencia universitaria, asegurando que la inclusión se convierta en una realidad vivida y no solo en un ideal proclamado.

### Referencias bibliográficas

- Ayala Cardona, J. A. (2014). Propuesta conceptual para la elaboración de un currículo para la lengua de señas colombiana a partir de lineamientos curriculares. *Horizontes Pedagógicos*, 12(1). Recuperado de <https://horizontespedagogicos.iber.edu.co/article/view/137>
- Bermúdez Jaimes, G., Bravo Delgado, M., & Vargas Pineda, D. (2009). Discapacidad en Colombia: un reto en la educación superior inclusiva. *Revista Colombiana de Rehabilitación*, 8(1), 41-56. <https://doi.org/10.30788/RevColReh.v8.n1.2009.163>
- Betolaza, A. (2018). La Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO y la discapacidad. *Revista Derecho Público*, (n. 53), pp. 137-138. <https://www.revistaderechopublico.com.uy/ojs/index.php/Rdp/article/view/96>
- Calderón Pacheco, M. A. (Ed.). (2022). Guía para la atención a población sorda en el acceso a la justicia. Ministerio de Justicia y del Derecho, Colombia. Recuperado de <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/tejiendo-justicia/Documents/publicaciones/discapacidad/GU%C3%8DA%20PARA%20LA%20ATENCIÓN%20A%20POBLACION%20SORDA%20EN%20EL%20ACCESO%20A%20LA%20JUSTICIA.pdf>
- Camacho Camacho, G., & Aravena Domich, M. A. (2023). Política de inclusión educativa como fundamento del desarrollo humano en la educación, Colombia. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(2), 1112-1133. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v7i2.5386](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i2.5386)
- Camargo Muñoz, A. (2018). Breve reseña histórica de la inclusión en Colombia. *Revista Internacional De Apoyo a La inclusión, Logopedia, Sociedad Y Multiculturalidad*, 4(4). <https://doi.org/10.17561/riai.v4.n4.16>
- Castro Castaño, L. M. (2020). La política pública de inclusión: utopía de la gestión educativa en Colombia. *Perspectivas de género: feminidades y voces divergentes*, 52(96). <https://doi.org/10.15332/21459169/5295>
- Comisión de Regulación de Comunicaciones. (2022, 6 de septiembre). ¿Cuál es la percepción de la comunidad sorda en Colombia sobre el acceso a la TV abierta? [https://www.crcm.gov.co/es/noticias/estudios/cual-es-percepcion-comunidad-sorda-en-colombia-sobre-acceso-tv-abierta#:~:text=De%20acuerdo%20con%20la%20normatividad,lengua%20de%20se%C3%B1as%20\(LSC\).](https://www.crcm.gov.co/es/noticias/estudios/cual-es-percepcion-comunidad-sorda-en-colombia-sobre-acceso-tv-abierta#:~:text=De%20acuerdo%20con%20la%20normatividad,lengua%20de%20se%C3%B1as%20(LSC).)

- Congreso de Colombia. (2005). Ley 982 de 2005 - Gestor Normativo - Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva//gestornormativo//norma.php?i=17283>
- Contreras Parraguez, P., Rodríguez Ponce, S., & Sánchez Bravo, A. (2021). Inclusión en educación superior: tránsitos y perspectivas para el acceso, permanencia y egreso de estudiantes sordos. *Revista Latinoamericana de Inclusión Educativa*, 11(1). <https://doi.org/10.61144/0718-9397.2019.333>
- Cruz Lopera, J. (28 de febrero de 2022). Día de la lengua materna, un llamado a la conservación y reflexión. En *Alma Mater*, N° 713, pp. 2-3. Universidad de Antioquia. Recuperado de [https://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/f0096ffe-dddd-45f1-aecd-df50f7d5ab24/AlmaMater\\_ED713.pdf?MOD=AJPERES&CVID=nXV6BW1](https://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/f0096ffe-dddd-45f1-aecd-df50f7d5ab24/AlmaMater_ED713.pdf?MOD=AJPERES&CVID=nXV6BW1)
- David, A. (2021, marzo 11). ¡¡Poder sordo en la UdeA!! ¡¡YA!! Petición en Change.org. Change.org. <https://www.change.org/p/universidad-de-antioquia-poder-sordo-en-la-udea-ya>
- De la Garza Toledo, E., & Leyva, G. (Eds.). (2015). *Tratado de metodología de las ciencias sociales: Perspectivas actuales*. Recuperado de <https://imaginariosyrepresentaciones.com/wp-content/uploads/2015/05/tratado-de-metodologia-de-las-ciencias-sociales-de-la-garza-toledo.pdf>
- De Souza Godinho, S., Rivela, C. V., Medrado, S. O., Marmo, J., & Lanuque, A. (2021). Educación inclusiva y accesibilidad digital. *Revista Científica Arbitrada de la Fundación MenteClara*, 6. <https://doi.org/10.32351/rca.v6.249>
- Díaz Mosquera, P., Carrascal Vega, A., Guevara Angel, V., Parra Gil, S., Salazar Durango, M. Á., Trigos Contreras, A. L., & Valencia Gallego, S. (2023). Procesos comunicativos en la atención odontológica: vivencias de personas Sordas. *Gerencia y Políticas de Salud*, 22. <https://doi.org/10.11144/javeriana.rgps22.pcao>
- Espinosa Rivera, O. E. (2016). Barreras institucionales para la inclusión educativa en Colombia (Institutional barriers for educational inclusion in Colombia). *Inclusión Y Desarrollo*, 4(1), 17–22. <https://doi.org/10.26620/uniminuto.inclusion.4.1.2017.17-22>
- Gobernación de Antioquia. (2016, agosto 22). Acciones de inclusión social para la población sorda en Medellín y Bello. *Oficina de Comunicaciones*. Recuperado de <https://antioquia.gov.co/prensa/historico-de-prensa-2/1125-acciones-de-inclusi%C3%B3n-social-para-la-poblaci%C3%B3n-sorda-en-medell%C3%ADn-y-bello>

- Henao Gaona, A. E. (2023). Revisión sistemática: Educación inclusiva como macro concepto en el contexto Colombiano. *Revista Boletín Redipe*, 12(5).  
<https://doi.org/10.36260/rbr.v12i5.1967>
- Hinostroza Castillo, U., Sáenz Hernández, I., Senar Morera, F., Petreñas Caballero, C., Ianos, A., Sansó Galiay, C., Jardí Ferré, A., Huguet Canalís, À., Lapresta Rey, C., & Janés Carulla, J. (2022). Inclusión educativa y accesibilidad: La implementación de la metodología basada en el Diseño Universal de Aprendizaje en aulas universitarias. *IN-RED Revista de Investigación Educativa de la Universidad Politécnica de Valencia*.  
<https://doi.org/10.4995/inred2022.2022.15832>
- Jiménez López, D. R., Jiménez Meya, G. A., & Pérez Morales, T. de J. (2021). Derechos humanos y discapacidad. Algunos apuntes. *Revista Jurídica Piélagus*, 20(2).  
<https://doi.org/10.25054/16576799.3008>
- La Nota Positiva. (18 de marzo de 2021). Universidad de Antioquia cerca de aprobar examen de admisión en lengua de señas. Recuperado de [https://lanotapositiva.com/actualidad/universidad-antioquia-examen-admision-lengua-senas\\_53280](https://lanotapositiva.com/actualidad/universidad-antioquia-examen-admision-lengua-senas_53280)
- Linares Munar, L. (2023, 23 de septiembre). "Colombia tiene porcentaje bajo en la implementación de los derechos de las personas sordas", Insor - Infobae. *Colombia Últimas Noticias*. Recuperado de <https://www.infobae.com/colombia/2023/09/24/colombia-tiene-porcentaje-bajo-en-la-implementacion-de-los-derechos-de-las-personas-sordas-insor/>
- Londoño Ortiz, A. M. (2021, 23 de febrero). Comunidad sorda pide a la U. de Antioquia examen de admisión en lengua de señas. *Alerta Paisa*. Recuperado de <https://www.alertapaisa.com/noticias/antioquia/comunidad-sorda-pide-la-u-de-antioquia-examen-de-admision-en-lengua-de-senas>
- Mamián-Álvarez, R. E. (2022). Inclusión educativa en Colombia: Contexto y realidad. *Investigación y Postgrado*, 37(2), 67–80.  
<https://doi.org/10.56219/investigacinypostgrado.v37i2.1458>
- Marzo Peña, A., Rodríguez Fleitas, X., & Fresquet Pedroso, M. M. (2022). La lengua de señas. Su importancia en la educación de sordos [Sign language. Its importance in deaf education]. *VARONA, Revista Científico-Methodológica*, (No. 75), julio-diciembre 2022, 1. ISSN: 1992-8238.



- Ministerio de Educación Nacional. (2007). Educación para todos. Altablero No. 43, septiembre-diciembre 2007. Recuperado de <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-141881.html>
- Ministerio de Educación Nacional. (2018, agosto 22). ¿Qué es la educación inclusiva? *Micrositios Preescolar, Básica y Media*. Recuperado de <https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-preescolar-basica-y-media/Direccion-de-Calidad/Gestion-Institucional/374740:Educacion-inclusiva>
- Molina Béjar, R. (2010). Educación superior para estudiantes con discapacidad. *Revista de Investigación*, (núm. 70), 95-115. Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Caracas, Venezuela. ISSN: 0798-0329.
- Morales-Acosta, G. V., & Aguilar-Caro, A. I. (2018). Diversidad sorda y violencia de género: restricción comunicativa en el uso de la lengua de señas en salud. *Revista de La Fundación Educación Médica*, 21(6). <https://doi.org/10.33588/fem.216.969>
- Muñoz Vilugrón, K., Sánchez Bravo, A., & Bahamonde Godoy, C. (2021). Cultura sorda y TICS. Variables para el desarrollo de la lengua de señas chilena. *Chakiñan, Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 15. <https://doi.org/10.37135/chk.002.15.09>
- Ospina Sánchez, J. D. (2023, julio 4). Comunidad de estudiantes sordo señantes UdeA crece y permanece. *Academia Sociedad Gente UdeA*. Recuperado de [https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/udea-noticias/udea-noticia/!ut/p/z0/fYyxDsIwEEN\\_haUjulBKgLFiQEIMDAi1WdApOdGDNtc2AfH5tDAGFhbLtp4NBgowHh98wcjisR5yafR5td6kszxTe6UzrXJ9yBbLdDs\\_nhTswPwHhgedp3JwVjxkZ4Rilb6iPXdESYKw2-qpKGPH3XiJbJIDII6rz07GalvjRYdNTzwQXonYdpS36AnSx7amylfQGT2eQ!!/#:~:text=Siete%20admitidos%20sordo%20se%C3%B1as%20antes%20se,de%20Se%C3%B1as%20Colombianas%20%E2%80%94LSC%E2%80%94](https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/udea-noticias/udea-noticia/!ut/p/z0/fYyxDsIwEEN_haUjulBKgLFiQEIMDAi1WdApOdGDNtc2AfH5tDAGFhbLtp4NBgowHh98wcjisR5yafR5td6kszxTe6UzrXJ9yBbLdDs_nhTswPwHhgedp3JwVjxkZ4Rilb6iPXdESYKw2-qpKGPH3XiJbJIDII6rz07GalvjRYdNTzwQXonYdpS36AnSx7amylfQGT2eQ!!/#:~:text=Siete%20admitidos%20sordo%20se%C3%B1as%20antes%20se,de%20Se%C3%B1as%20Colombianas%20%E2%80%94LSC%E2%80%94)
- Palacios, A. (2019). Perspectiva de discapacidad y derechos humanos en el contexto de una educación superior inclusiva. *Pensar - Revista de Ciências Jurídicas*, 24(4). <https://doi.org/10.5020/2317-2150.2019.10225>
- Quintero Bedoya, A. (2024). Herramientas de aprendizaje automático con redes neuronales para el reconocimiento de Lengua de Señas Colombiana (Trabajo de pregrado, Facultad de

- Ingeniería, Ingeniería de Sistemas, Universidad de Antioquia). Repositorio Institucional Universidad de Antioquia. <https://hdl.handle.net/10495/38597>
- Roa, L. Á. (2022). Promoción de la inclusión social de personas sordas en Colombia, España y Paraguay, mediante la Cooperación Triangular. Contratista, Encargado Comunidad Práctica Cooperación Sur-Sur. Recuperado de <https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/2022-07/Promoci%C3%B3n%20de%20la%20inclusi%C3%B3n%20de%20personas%20sordas%20en%20COL%2C%20ES%20y%20PY%20v20220630b.pdf>
- Roma, M. C. (2021). La accesibilidad en los entornos educativos virtuales: Una revisión sistemática. *Revista Científica Arbitrada de La Fundación MenteClara*, 6. <https://doi.org/10.32351/rca.v6.219>
- Universidad de Antioquia. (12 de marzo de 2021). Tras avance en sus compromisos con sordos señantes, la UdeA los invita a suspender vías de hecho. Recuperado de <https://acortar.link/xxdj3L>
- Universidad de Antioquia. (2021). Acerca de Accesibilidad en la UdeA. Recuperado de <https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/accesibilidad/acerca-accesibilidad-udea>
- Universidad de Antioquia. (2021, October 20). Sordos en la U. <https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/permanencia-universitaria/acompanamiento/sordos-en-la-u>
- Villalba García, C., Marroquín, P., Lisseth, M., Conde, M., Cristian, C., Villalba, G., Pietro, M., Camila, M., & Compás, G. (2020). Education for inclusion: analysis of the pedagogical process of deaf people entering higher education *Sinergias educativas*. <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/382/3821580018/3821580018.pdf>
- Vittaz, N., Vilanova, G., & Varas, J. (2023). Recursos Educativos Abiertos Inclusivos (REAI), prácticas educativas abiertas (PEA) en el nivel superior en entornos virtuales. *Informes Científicos Técnicos - UNPA*, 15(3). <https://doi.org/10.22305/ict-unpa.v15.n3.985>